



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NVEVE.**

Año que es el que acida villa de quida de
Sulanyon, y Poliendo. En excoyion dho
Señore Capitanes y en anin de Cambr
nos no mbraron Por dho Rey ardore
Para efectos referidos a P. Melchor y
no, Alaxan y Juan de Ayra. Alcaaz y de
Villa, quienes se les ha q. no mbraron
do = Quidando en dho estado. Curaron en dho
ayuntamiento, los señores dho Juan Canón, a
San Miguel, dho Juan y dho Salas. Vixidore de
dha villa, quienes se les hizo notorio lo
cordado, q. se cumbraron. y dho señores
Capitanes acordaron que los Regadores,
y nombrados Para el Regadizo de dho
los lo hayan de ser dho villa. Cuatrocientos de
dho dho Regadizo. y q. se le Regadizo a
villa de Aquante de dho de dho con
Conda de Orden que Para ellos se cumbraron
Cucida villa, dho de dho de dho de dho
fronteras y que a dho Regadizo en
son don Melchor y Juan de Alaxan y de
do que una de los vecinos de dha
Villa se les haya notorio, Para que con
los dho dho dho dho dho dho
se le cumbrada a Cordado Regadizo, se hayan
y también de dho dho dho cuatrocientos

